

cuantía máxima será de 30.000 euros, previa presentación de un presupuesto que deberá ser aceptado por los Ministerios convocantes. Esta cantidad será financiada a partes iguales por el Ministerio de la Presidencia y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La adjudicación de la dotación económica del premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Apartado séptimo. *Difusión.*—Dicha difusión se llevará a cabo en los términos que se detallan a continuación:

a) La agencia de publicidad responsable de la creatividad del anuncio premiado realizará la postproducción necesaria para ajustar el contenido del anuncio a la finalidad establecida.

b) El anuncio resultante de la postproducción resaltará el hecho de haber obtenido el Premio Institucional «Crea Igualdad», y los valores que le han hecho merecedor del mismo. Será emitido de forma gratuita por Televisión Española en base a un presupuesto de inversión en medios de 250.000 euros.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

MINISTERIO DE CULTURA

226 *ORDEN CUL/4073/2006, de 7 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2006, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 10 de abril de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2298/2006, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de julio).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (BOE de 29 de junio), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2006, a D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez por su obra «España proyecto inacabado: costes/beneficios del imperio».

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

227 *ORDEN CUL/4074/2006, de 20 de diciembre, por la que se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2006.*

Por Orden CUL/2636/2006, de 24 de julio (BOE de 11 de agosto), se convocó el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2006, regulado por Orden de 23 de marzo de 2000 (Boletín Oficial del Estado del 31), para reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural realizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3080/2006, de 29 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Séptimo de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2006 a:

Primer premio, dotado de 15.025,00 euros, al pueblo ilicitano y en su nombre al Ayuntamiento de Elche, por el esfuerzo continuado por conser-

var sus manifestaciones culturales más importantes y por la realización del Programa para la Recuperación Integrada del Palmeral que ha supuesto, entre otras actuaciones, la recuperación para la titularidad y disfrute público de una importante superficie del Palmeral, asegurando así su conservación. A esto se une el desarrollo de un importante trabajo de investigación sobre la conservación del Palmeral, además de la recuperación patrimonial de la arquitectura e ingeniería histórica del agua (canales, acequias).

Segundo premio, dotado con 9.015,00 euros, al Ayuntamiento de Lugo, por una permanente labor desde 1921 (cuando la Muralla de Lugo fue declarada Monumento Nacional) en la conservación, mantenimiento y rehabilitación de la muralla romana, y en especial, por la actuación municipal realizada en los últimos años que ha supuesto un gran esfuerzo económico e institucional para la recuperación patrimonial, medioambiental, arqueológica y turístico-cultural de la Muralla y su entorno.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

228 *ORDEN CUL/4075/2006, de 20 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente al año 2006.*

Por Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (BOE del 20), se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2006, regulado por Orden de 22 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 29), modificada, por Órdenes de 15 de julio de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 25), de 25 de abril de 2000 (Boletín Oficial del Estado del 27), Orden ECD/645/2002, de 15 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 26) y Orden CUL/938/2005, de 6 de abril (Boletín Oficial del Estado del 13), y desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 9 de junio de 2006 (BOE del 27 de junio), para recompensar la meritoria labor del galardonado en cada uno de sus ámbitos en reconocimiento a una trayectoria profesional, con el fin de destacar aportaciones sobresalientes y continuadas orientadas a promocionar las artes plásticas y la fotografía y a favorecer la restauración y conservación del Patrimonio Histórico Español.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3079/2006, de 25 de septiembre (BOE de 8 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2006 al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) por su destacada labor en la teoría y práctica de la conservación y restauración y especialmente por los trabajos que, en el año 2005, culminaron en la reposición del Giraldo original de la Giralda de Sevilla, según proyecto de un equipo interdisciplinar dirigido por don Román Fernández-Baca.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

229 *ORDEN CUL/4076/2006, de 22 de diciembre, por la que se hace pública la composición del jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2006, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden CUL/1299/2006, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo), por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2006, este Ministerio ha dispuesto hacer públicos la composición del Jurado para su concesión y el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto de la Orden CUL/1299/2006, de 7 de abril, quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Víctor García de la Concha.

Vocales: D. Sergio Pitol Deméneghi, autor galardonado en la edición anterior; D. José Rodríguez Rodríguez, Director de la Academia Filipina